

# INDICE

## DE LOS TITULOS QUE COMPRENDE

ESTE TOMO PRIMERO.

### TRATADO PRIMERO,

Que contiene la fuerza, pié y lugar de los regimientos de infantería; eleccion de granaderos: pié y formacion de los cuerpos de caballería y dragones: fondos, de recluta, remonta y armamento; reglas para la administracion y ajuste de ellos: descuentos de oficiales y tropa en viajes de mar por mesa y racion de armada: funciones del habilitado para el manejo de intereses.

TÍT. I. Fuerza, pié y lugar de los regimientos de infantería.....	1
TÍT. II. Saca de granaderos.....	7.
TÍT. III. Fuerza y pié de los regimientos de caballería y dragones.....	9.
TÍT. IV. Método que ha de seguirse para el cobro, custodia y distribucion de gratificación de recluta y remonta.....	12.
TÍT. V. Regla con que al entretenimiento de la fuerza ha de atenderse, y método que para el ajuste de gratificación de gente y fondos de caja ha de observarse.....	21

TÍT. VI. Entrega de compañías vacantes al comun, y del comun á los provistos . . . . .	39.
TÍT. VII. Fondo de armamento . . . . .	41.
TÍT. VIII. Método con que ha de procederse al abono del haber de prest y pagas de la tropa y oficiales que se embarquen para América . . . . .	47.
TÍT. IX. Del oficial habilitado para el manejo de intereses . . . . .	50.
<b>TRATADO SEGUNDO,</b>	
Que contiene las obligaciones de cada clase desde el soldado hasta el coronel inclusive: órdenes generales para oficiales en guarnicion, cuartel, marchas y compañía: proposicion de empleos vacantes: formalidades para dar la posesion: modo de reglar las antigüedades: juntas de capitanes: visita de hospital: guardia de pevenion: licencias temporales: orden y sucesion del mando de los cuerpos.	
TÍT. I. Del soldado . . . . .	55.
TÍT. II. Del cabo . . . . .	72.
TÍT. III. Obligaciones del soldado y cabo de caballería y dragones . . . . .	89.
TÍT. IV. Del sargento . . . . .	98.
TÍT. V. Obligaciones del sargento de caballería y dragones . . . . .	107.
TÍT. VI. Obligaciones de los subtenientes . . . . .	110.
TÍT. VII. Obligaciones del alférez de caba-	

llería y dragones . . . . .	118.
TÍT. VIII. Tenientes . . . . .	120.
TÍT. IX. Obligaciones del teniente de caballería y dragones . . . . .	Ib.
TÍT. X. Obligaciones del capitán . . . . .	121.
TÍT. XI. Obligaciones del capitán de caballería y dragones . . . . .	135.
TÍT. XII. Sargento mayor de infantería . . . . .	137.
TÍT. XIII. Sargento mayor de caballería y dragones . . . . .	142.
TÍT. XIV. Teniente coronel . . . . .	148.
TÍT. XV. Teniente coronel de caballería y dragones . . . . .	151.
TÍT. XVI. Coronel de un regimiento . . . . .	152.
TÍT. XVII. Ordenes generales para oficiales.	160.
TÍT. XVIII. Forma y distincion con que han de ser los cadetes admitidos y considerados . . . . .	182.
TÍT. XIX. Funciones de los abanderados . . . . .	194.
TÍT. XX. Funciones de los ayudantes . . . . .	197.
TÍT. XXI. Del tambor mayor . . . . .	198.
TÍT. XXII. Modo en que han de admitirse los cirujanos, y su obligacion . . . . .	201.
TÍT. XXIII. Modo en que han de admitirse los capellanes, y sus obligaciones . . . . .	205.
TÍT. XXIV. Proposicion de empleos vacantes.	212.
TÍT. XXV. Formalidades que deben observarse para poner en posesion de sus empleos á los oficiales y demas individuos de las tropas . . . . .	221.
TÍT. XXVI. Forma en que se han de reglar las antigüedades . . . . .	227.

TÍT. XXVII. Juntas de capitanes .....	231.
TÍT. XXVIII. Visita de hospital .....	234.
TÍT. XXIX. Guardia de prevencion .....	235.
TÍT. XXX. Licencias temporales .....	237.
TÍT. XXXI. Orden y sucesion del mando de los cuerpos .....	244.

### TRATADO TERCERO,

Que contiene los honores militares: los que por cuerpos enteros deben hacer á entrada y salida de personas reales y capitanes generales en las plazas: guardias y honores á personas que por sus dignidades los gozan no siendo militares: honores fúnebres: tratamientos: distincion de uniformes para conocimiento de los grados: funciones de los inspectores generales de infantería, caballería y dragones: revistas de comisario: bendicion de banderas y estandartes.

TÍT I. Honores militares .....	252.
TÍT II. Honores por cuerpos enteros formados en las plazas al entrar y salir de ellas personas reales y capitanes generales de los ejércitos y de provincia .....	267.
TÍT III. Honores que deben hacer las tropas campadas á las personas que los tienen cuando pasen por las líneas .....	271.
TÍT IV. Guardias y honores con que por sus dignidades han de distinguirse algunas personas que no son del cuerpo militar	

del ejército ni armada .....	274.
TÍT V. Honores fúnebres que han de hacerse á personas reales, oficiales generales y particulares, y demas individuos de mis tropas que murieren empleados en mi real servicio .....	277.
TÍT. VI. Tratamientos .....	297.
TÍT. VII. Distincion de uniformes para conocimiento de los grados .....	304.
TÍT. VIII. Funciones de los inspectores generales de infantería, caballería y dragones .....	306.
TÍT. IX. Revistas de comisario .....	320.
TÍT. X. Bendicion de banderas y estandartes .....	330.

### ADICIONES

#### A LA ORDENANZA ESPAÑOLA.

Abandono de guardia .....	337.
Robo en cuartel, casa de oficial, de paisano en que esté alojado, ó tienda de dependiente del ejército .....	338.
Robo cometido por un centinela .....	340.
Vender la ropa ó efectos de municion, malgastar el dinero del rancho, embriagarse, asistir á juegos prohibidos aunque no incurran en ellos, los tramposos y los que se quedan de noche sin licencia fuera del cuartel .....	341.
Casamiento sin licencia .....	342.
Tom. I.	34.

- Casamiento sin la concurrencia de los pá-  
reros castrenses* ..... 348.  
*Casamiento obligado por palabra de espon-  
sales* ..... Ib.

APENDICE

- De las leyes y decretos expedidos en el ramo de  
guerra por los congresos mejicanos hasta 1832  
colocados por orden alfabético segun sus ob-  
jetos. ....
- Administracion de justicia en lo militar... 344.  
Apelacion. Interponiéndose, puede el tribu-  
nal superior pedir los autos..... 346.  
Arteria. Su reglamento provisional.... 347.  
*Se le encargan las fábricas de pólvora.* 350.  
*Se suprimen las comisarias de artillería.* Ib.  
Ayudantes. Su carácter y atribuciones... 351.  
*Quiénes han de serlo en las compañías  
presidiales* ..... Ib.  
*Montepio de sus viudas* ..... 352.  
*Declaracion de antigüedad á los prime-  
ros ayudantes y capitanes de detall de  
los cuerpos de caballería, para los efec-  
tos que se expresan* ..... Ib.  
Bagages. Su arreglo ..... Ib.  
*Su reglamento* ..... 355.  
Banderas. Cuales deben ser las del ejér-  
cito ..... 364.  
*Forma de las de milicia activa* ..... Ib.  
Caballería permanente. Cuerpos y fuerza

- que debe tener* ..... 365.  
*Se establece un escuadron fijo en Yuca-  
tan con las compañías que se expresan*... 366.  
Californias. Compañías de línea que debe  
haber en ellas ..... 367.  
Cateo de casas. Cuándo y cómo podrá ha-  
cerse ..... 371.  
Comandancias generales. Su distrito ..... Ib.  
*Establecimiento de la de Querétaro*... 374.  
*Sueldos de los que obtengan las de Pro-  
vincias Internas* ..... Ib.  
Comandantes gen erales. Por quién deben  
ser juzgados ..... Ib.  
Comercio. Véase Milicia local.  
Compañías presidiales. Su creacion en los  
estados de Oriente y Occidente ..... 375.  
*Fijas que debe haber en los puertos*... 390.  
*Se crian dos mas para el estado de Chi-  
huahua* ..... Ib.  
*Quiénes han de ser sus ayudantes: Ve-  
ase Ayudantes.*  
Contingente. De hombres que deben dar los  
estados para el ejército ..... 391.  
Cornetas. *Se suprime su uso, y se restable-  
cen los tambores* ..... 393.  
Corso. El gobierno dará patentes, y orde-  
nanza á que debe arreglarse ..... Ib.  
Cuerpo de sanidad. Véase Sanidad Militar.  
Desafuero. Véase Desertores.  
Desertores. Penas de los oficiales que lo  
sean ..... 394.  
*Penas de los soldados* ..... 396.

- Los jueces ordinarios juzguen á los que aprendan ..... 397.
- Divisas. Las que deben usar los individuos del ejército..... 398.
- Se reforman las de los oficiales y sargentos, y las de los individuos de la milicia local ..... 401.
- Estado mayor. Su extincion, y substitution de inspecciones..... 402.
- Estancias. Las que deben pagarse al hospital de S Andrés..... 403.
- En todos los hospitales deben pagarse las mismas estancias que en el de S. Andrés. Ib.
- Fiestas nacionales. .... 404.
- Fuero. Se pierde por oír proposiciones de naciones extranjeras contra la independencia..... 406.
- Generales. Su número y arreglo ..... 407.
- Carácter y atribuciones de los de division y de brigada..... 408.
- Quiénes se reputan empleados..... 409.
- Sueldo que deben disfrutar ..... Ib.
- No tendrán guardia en el lugar de la residencia de los poderes..... 410.
- Los efectivos no podran tener el mando de los cuerpos ..... Ib.
- Pueden ser nombrados los coroneles aunque no tengan grado..... 411.
- Su uniforme ..... Ib.
- Grados militares. Se prohíbe su concesion. Ib.
- Guarda-costas. Arreglo de las divisiones de este nombre ..... 412.

- Infantería. Arreglo de los cuerpos de esta arma..... 417.
- Organizacion de la delinea..... 419.
- De la activa. Véase Milicia activa.
- De la local. Véase Milicia local.
- Ingenieros. Creacion y organizacion de este cuerpo..... 420.
- Inspecciones. Véase Estado mayor, y Milicia activa
- Inválidos. Formacion de un batallon en Méjico..... 421.
- Establecimiento de la casa nacional ... 424.
- Ladrones. Los condenados por tales no pueden aplicarse al ejército..... 427.
- Licencias. Reglas para concederlas absolutas á los gefes y oficiales ..... Ib.
- Ilimitadas á los oficiales sobrantes del ejército ..... 428.
- Véase. Retiros.
- Marina. Enganchamiento para sus reclusas ..... Ib.
- Quiénes deben desempeñar las funciones del ministerio de cuenta y razon de marina..... 429.
- Servicio militar de marina y excepcion de matriculados ..... Ib.
- Decreto de 20 de noviembre de 1829 á que se refiere el anterior..... Ib.
- Se extinguen las matrículas de mar, y se establecen las reglas para la navegacion y pesca, y servicio militar de marina ..... 431.

- Matrimonios. Véase Sargentos.
- Memoria de guerra y marina. *Se presentará con todos los justificantes de los presupuestos* ..... 448.
- Milicia activa. *Su plan* ..... Ib.
- No se puede poner sobre las armas sin consentimiento del congreso* ..... 452.
- Se establece su inspeccion particular*... Ib.
- No debe reemplazarse el ejército con ella*. Ib
- Haber que debe disfrutar estando sobre las armas* ..... 453.
- Ordenanza provisional de ella* ..... Ib.
- Nombramiento de sus oficiales* ..... 454.
- Los estados deben organizarla en el término que señale el gobierno* ..... Ib.
- Los individuos de la civil no entren en sorteo para ella* ..... 455.
- Creacion de tres batallones en Yucatan*. Ib.
- Creacion de uno en las Chiapas* ..... 456.
- Facultad al gobierno para ponerla sobre las armas* ..... Ib.
- Milicia local. *Su último arreglo* ..... Ib.
- Creacion de dos batallones y dos escuadrones en el distrito* ..... 463.
- Sus individuos no entren en sorteo para la activa. Véase Milicia activa*.
- Sus divisas. Véase Divisa*.
- Militares. *Los empleados por los estados pueden ser ocupados por el gobierno*... 468.
- Montepio militar. Véase Militares.
- Oficiales. *Los sobrantes se empleen por el gobierno en la milicia activa* ..... 469.

- Penas de los desertores. Véase Desertores.*
- Graduados. Véase Sargentos.*
- Los subalternos tienen concedido el goce de montepio en los términos que previene el reglamento de 3 de noviembre de 1829* ..... 470.
- Reglamento del montepio militar* ..... Ib.
- Pabellon nacional. Véase Banderas.
- Planas mayores. *Su arreglo* ..... 479.
- Pronunciamientos. *Se declara nacional el de Jalapa* ..... 498.
- Los que los hagan son responsables con sus bienes de las cantidades que tomaren, y pierden sus empleos* ..... Ib.
- Reclutas. *Para el completo de los batallones* ..... Ib.
- Repartimiento. *De tierras á los individuos del ejército permanente* ..... 500.
- Que se extienda á los provinciales y locales* ..... 501.
- Retiros. *Si el que lo solicita no tiene tres años en el último empleo, se le concederá en el anterior* ..... 502.
- Se deben arreglar á los sueldos de la infantería de línea* ..... 503.
- Véase Licencias ilimitadas.*
- Libertad á los cabos y sargentos para retirarse* ..... Ib.
- Retirados. *Los que se alistan de civicos podrán servir en clase de soldados* ..... 504.
- Sanidad militar. *Establecimiento del cuer-*

- po ..... 505.
- Sargentos** *Se deroga la real orden de 10 de abril de 1819 en cuanto á los requisitos pecuniarios que previene para conceder licencia de matrimonio á los sargentos y á los cabos y soldados graduados de oficiales* ..... 508.
- Seguridad pública.** Véase Zeladores públicos
- Tiempo doble.** *Se abona á los cuerpos que salieron á operar en la invasión de los españoles* ..... 509.
- Se extiende á todos los del ejército, y se fijan las reglas para hacer el abono*.... Ib.
- Tratamientos.** Solo se den en contestaciones de oficio ..... 511.
- Tribunal de guerra.** *Su establecimiento*.. Ib.
- Su carácter y atribuciones*..... 512.
- Decreto á que se refiere una ley de las anteriores* ..... 513.
- Modo de completarlo* ..... 516.
- Tropas.** *Facultad al gobierno para sacarlas de la república*..... 517.
- Trompetas.** *Grado con que estos y los tambores mayores pueden pasar al servicio de compañías* ..... Ib.
- Zeladores públicos.** *Creacion de esta fuerza* ..... Ib.
- Aumento de su fuerza y su pago por la hacienda pública*..... 519.

